



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2022  
“Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 09 de mayo de 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Plazas, Presupuesto y Administración de la Secretaría de Administración.; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- Servicios Vingaard, S.A. de C.V.
- Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.
- Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.
- Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Enseguida se hace mención de los Representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa Servicios Vingaard, S.A. de C.V., se presentó el C. Jesús María Sánchez Quiroz.

Por parte de la empresa Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V., se presentó la C. Suzette Maricela Barrera Nava.

Por parte de la empresa Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V., se presentó el C. Jorge Luis Pedraza Rodríguez.

Por parte de la empresa Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se presentó el C. Fernando Medina González.



A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 09 días del mes de mayo de 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2022 relativa a la “Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio”

### CONSIDERANDO

1. Primero. - Que a las 12:00 horas del día 04 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas; Servicios Vingaard, S.A. de C.V.; Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.; Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V. y Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió mencionar que la empresa **Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Se hizo constar que la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a., se precisó en ese acto que, dentro del punto antes mencionado, el sobre de su propuesta técnica no contenía el archivo usb, por lo cual se desprendió lo siguiente:

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 8) inciso a; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo, dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

Se hizo constar que la empresa **Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

Se hizo constar que la empresa **Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 15:00 horas del día 06 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas Servicios Vingaard,



S.A. de C.V.; Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.; Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V. y Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Se hizo constar que la empresa **Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$10,633,256.28 (Diez millones seiscientos treinta y tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 28/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$531,663.26 (Quinientos treinta y un mil, seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)** de Afianzadora Sofimex, Institución de Garantías, S.A., con No. 2665605.

Se hizo constar que la empresa **Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$14,207,603.90 (Catorce millones, doscientos siete mil seiscientos tres pesos 90/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$775,000.00 (Setecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A., con No. 2157085.

Se hizo constar que la empresa **Servicios Vingard, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Servicios Vingard, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de



**\$10,043,280.00 (Diez millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$502,164.00 (Quinientos dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con No. 3033033683.

Por otra parte, se hizo constar que la empresa Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V., presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumplió con los requisitos solicitados en el punto 8, inciso a, en los siguientes numerales:

X. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el Anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable.

xix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los elementos de seguridad que brindarán el servicio deberán contar con el siguiente equipo:

- Fournitura policiaca
- Gas lacrimógeno
- Lámpara de largo alcance
- Teléfono móvil
- Uniforme de acuerdo a la temporada

El licitante no cumplió toda vez que no considero las precisiones de la Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior la empresa Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V., quedo descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hizo devolución del sobre de su propuesta económica en ese mismo acto.

## RESULTANDO

1. Primero.- Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por el Coordinador de Plazas, Presupuesto y Administración y el Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V., Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V. y Servicios Vingard, S.A. de C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

### ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2022  
"Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"  
Página 4 de 6



2. Segundo.- Que el día de hoy 09 de mayo del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Séptima Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

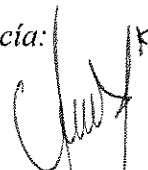
### FALLO

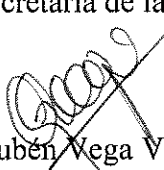
**UNICO:** Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, con **R.F.C. JMS080704R48**, por un monto de **\$10,043,280.00 (Diez millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, con una vigencia a partir del 13 junio del 2022 al 13 de junio del 2023 a las 19:00 horas. Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 23 de mayo del 2022 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:15 horas del día 09 de mayo del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

  
C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata  
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
Lic. Rubén Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica



Lic. Humberto González Flores  
Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones

*Participantes:*

C. Jesús María Sánchez Quiroz.  
Servicios Vingaard, S.A. de C.V.

C. Suzette Maricela Barrera Nava.  
Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.

C. Jorge Luis Pedraza Rodríguez.  
Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.

C. Fernando Medina González.  
Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

ACTO DE FALLO